



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO
103ª reunión
Punto 8 del orden del día provisional

EB103/31
27 de noviembre de 1998

Informes de la Dependencia Común de Inspección

Informe de la Directora General

Se someten aquí a la consideración del Consejo cinco informes dirigidos oficialmente a la Directora General por la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas. Se presentan en formato tabular las observaciones sobre los informes y un resumen de sus conclusiones.

La Directora General recomienda que el Consejo tome nota de los informes y de las observaciones formuladas.

INFORMES DE LA DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Título	Finalidad	Conclusiones	Observaciones
<p>JIU/REP/97/1: Fortalecimiento de la representación sobre el terreno del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Promover una fuerza de las Naciones Unidas más unificada, pero no necesariamente unitaria, para apoyar a los países en sus actividades de creación de la capacidad y de fomento del desarrollo sostenible.</p>	<p>En las recomendaciones se propone una presencia más unificada, eficaz y eficiente sobre el terreno mediante: el uso de las representaciones comunes existentes, en particular por medio del Coordinador Residente; la armonización de las respectivas estructuras geográficas de los organismos; la negociación de un acuerdo básico con los gobiernos que abarque todas las formas de presencia de las Naciones Unidas; la potenciación del Coordinador Residente para que hable con absoluta autoridad en nombre de todo el sistema de las Naciones Unidas y sea plenamente responsable ante la Organización; el intercambio obligatorio de información interorganismos sobre la base de nuevas directrices; el fortalecimiento de los grupos temáticos con un organismo principal; y la intensificación de los esfuerzos encaminados a establecer locales y servicios comunes.</p>	<p>Apoya el fortalecimiento de los grupos temáticos con un organismo principal, la intensificación del intercambio de información sobre el terreno, el estrechamiento de las relaciones y una mayor armonización de los esfuerzos que por su parte despliega cada organismo. El análisis realizado por la DCI de los mandatos, las constituciones y los instrumentos nuevos de coordinación sobre el terreno es considerado insuficiente para que la OMS acepte la representación unificada preconizada en el informe. Por ejemplo, la Constitución de la OMS asigna a ésta una misión singular en el campo de la salud, siendo limitados los elementos de la misma susceptibles de delegación en otras entidades de las Naciones Unidas. Sus arreglos regionales también están estipulados en la Constitución.</p>
<p>JIU/REP/97/3: Ejecución de los programas de asistencia humanitaria por medio de asociados en la ejecución</p>	<p>Estudiar los medios de reforzar el rendimiento de cuentas por parte de los organismos, prestando especial atención a los organismos no gubernamentales asociados en la ejecución con miras a lograr un uso eficaz y eficiente de los fondos destinados a la asistencia humanitaria. La rapidez de ejecución y los resultados adquieren a menudo prioridad en las situaciones de emergencia complejas.</p>	<p>Se recomienda mejorar la clasificación de los numerosos y diversos asociados en la ejecución mediante la preparación de un manual de organizaciones no gubernamentales; una mayor selectividad mediante procedimientos de selección mejorados, incluida la creación de una lista selecta y un mayor intercambio de información; más acuerdos «sin fisuras», con disposiciones más estrictas de vigilancia, auditoría y respuesta a incumplimientos; una más clara distinción de los procedimientos financieros y administrativos a corto y a largo plazo; mecanismos reforzados de vigilancia y evaluación de los organismos; y ofrecimiento de una mejor orientación a los asociados en la ejecución, por ejemplo mediante un manual de organización.</p>	<p>Toma nota de las recomendaciones, que la OMS observa ya cuando procede.</p>

Título	Finalidad	Conclusiones	Observaciones
<p>JIU/REP/97/4: Coordinación en las sedes y sobre el terreno entre los organismos de las Naciones Unidas que participan en las actividades de consolidación de la paz: evaluación de las posibilidades</p>	<p>Resaltar la necesidad de mecanismos de coordinación eficaces de las actividades de consolidación de la paz, habida cuenta del vacío que actualmente existe en ese importante terreno tanto a nivel normativo como entre las sedes de los organismos.</p>	<p>Independencia de los organismos indebidamente subrayada por sus respectivas sedes; falta de un terreno común generalmente aceptado sobre la coordinación, así como de unas relaciones de trabajo bien definidas. Coordinación a nivel de país más eficaz en general. Se recomienda: crear un marco de coordinación globalizador pero flexible; aprovechar el acuerdo que ponga fin al conflicto como plataforma para ese marco; asignar al CAC una función de liderazgo para establecer mandatos y directrices claros, dando primacía al liderazgo de las Naciones Unidas, y a una mejor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods; diferenciar más nítidamente el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz; y potenciar la función de coordinación del Consejo Económico y Social, del CAC y del Comité Permanente entre Organismos.</p>	<p>Da las gracias por el informe, que considera muy oportuno dada la manifiesta necesidad de coordinación. Acoge también con satisfacción la creciente sensibilización acerca de este problema, según se expresó claramente en el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social en julio de 1998.</p>
<p>JIU/REP/97/5: El reto de la contratación externa en el sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>Indicar de qué manera una utilización más deliberada y planificación del potencial de contratación externa permitiría promover claramente una mentalidad abierta a las innovaciones y atenta a la eficacia en relación con los costos.</p>	<p>Las recomendaciones versan sobre lo siguiente: una declaración de política de los organismos sobre la contratación externa, con inclusión de criterios y normas de control; procedimientos administrativos para la aplicación de una política de contratación externa con mecanismos adecuados de control y de contabilidad de costos; nombramiento de un «facilitador» como punto focal; un mejor intercambio de información; medidas para mitigar los eventuales perjuicios para el personal afectado; uso de los mecanismos de que dispone el CAC a efectos de coordinación y de uso de una terminología común; y examen de los resultados conseguidos por los órganos legislativos al cabo de tres años.</p>	<p>Está de acuerdo con muchas de las observaciones, pero cuestiona la calidad, coherencia y exhaustividad de los datos empleados en el informe, que tiende a subestimar los esfuerzos realizados en el pasado por los organismos en ese terreno. La nueva administración de la OMS aplicará una política selectiva de contratación externa de funciones administrativas mucho más sistemáticamente que hasta ahora como elemento esencial de su amplia reestructuración.</p>

Título	Finalidad	Conclusiones	Observaciones
<p>JIU/REP/97/6: Instituciones de formación en el sistema de las Naciones Unidas: programas y actividades</p>	<p>Evaluar las instituciones de formación del sistema de las Naciones Unidas y, tras el análisis de sus mandatos y aspectos conexos, proponer medidas concretas y prácticas para coordinar mejor sus actividades.</p>	<p>Con el telón de fondo de conclusiones tales como la falta de estrategias coherentes de capacitación, la falta de transparencia de las actividades de las instituciones de formación, su proliferación y su insuficiente interacción, se proponen las siguientes recomendaciones: una mejor división del trabajo entre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, la Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas; un mejor mecanismo de coordinación entre ellos; un nuevo informe de evaluación, preparado por el CAC, sobre los efectos de las actividades de las instituciones de formación; y la consolidación de todos los puntos relativos a la formación como parte de un mismo tema del programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas.</p>	<p>Comparte la preocupación, expresada por el CAC, por que el objetivo principal de cada actividad específica de formación consista en el logro de sus metas y objetivos específicos y de una rentabilidad demostrable de los recursos correspondientes. Así pues, la coordinación y la cooperación, si bien deseables, pueden ser sólo uno de los medios para ese fin. La OMS acaba de elaborar un nuevo marco estratégico y ha aumentado sustancialmente los recursos dedicados a la formación del personal. Sin embargo, sus peculiares circunstancias, en particular el programa de reformas de la OMS y las necesidades de su personal, determinará la naturaleza de sus futuras actividades de formación.</p>